

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA QUE:

En el medio de control de protección a los derechos e intereses colectivos radicación No. 73001-23-33-000-2020-00330-00 de PROCURADOR JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO PARA EL TOLIMA contra CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA, el Magistrado Ponente doctor CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ, mediante auto del 9 de octubre de 2020, admite el medio de control.

En el numeral sexto de la providencia, se ordena que, para comunicar a los miembros de la comunidad de la existencia del presente medio de control, por secretaría se publique un aviso en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima.

Las comunicaciones deben ser remitidas al correo electrónico institucional rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Y para los fines indicados en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se fija el presente AVISO en el sitio Web de la Rama Judicial, en el aparte correspondiente al Tribunal Administrativo del Tolima, hoy tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Para conocimiento se adjunta copia del auto admisorio.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. V. Ayala Palomá', written in a cursive style.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ  
Secretaria